



RESOLUCION N° 692 - 88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 OCT. 1988

Expte. N° 749/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría Administrativa propone el llamado a concurso abierto de oposición, antecedentes y eventual / entrevista para cubrir un (1) cargo de auxiliar técnico en el Depósito de Drogas de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No / Docente de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por la resolución N° 687-88 del H. Consejo Superior, establece las normas para la / tramitación de concursos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso abierto de oposición, antecedentes y eventual entrevista para cubrir un (1) cargo de auxiliar técnico en el Depósito de Drogas, categoría 2, código 10-01.

ARTICULO 2°.- Establecer que este concurso se regirá por las disposiciones indicadas en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad, aprobado por la resolución N° 687-88 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Integrar el jurado que entenderá en el concurso, de la siguiente manera:

TITULARES:

- Ing. Héctor Eduardo VEIZAGA, Jefe del Depósito de Drogas.
- Sr. Héctor Alfredo GUANCA, Técnico de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Sr. Ricardo Alberto CASO, Técnico de la Facultad de Ciencias Exactas.

SUPLENTE:

- Sr. Lucio Juan ARIAS, Jefe de División Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Sr. Víctor Manuel RIVERO, Técnico de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Sr. Juan René GONZALEZ, Técnico de la Facultad de Ciencias Exactas.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 749/88

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que las inscripciones para el concurso se recibirán en el Depósito de Drogas, desde el 24 al 28 de Octubre en curso, / en el horario de 9,00 a 13,00, y los exámenes correspondientes se realizarán en la misma dependencia el 4 de Noviembre próximo, a las 8,00 horas.

ARTICULO 5°.- Determinar que el concurso se registrará por la metodología detallada en el aviso que corre agregado a Fs. 2 y el que se difunde en el ámbito de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Solicitar a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.), proporcione el nombre de su representante que oficiará de veedor en el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, dése a difusión, y siga al Depósito de Drogas para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 692 - 88